

RUMBO A LAS  
ELECCIONES  
GENERALES **2026**



**94**  
ANIVERSARIO

## Proyecto de Ley N° 11077-2024-JNE

**Proyecto de Ley que garantiza  
el fortalecimiento de las  
organizaciones políticas**

---



1

## Modificación

Art. 8 de la LOP

Fiscalización

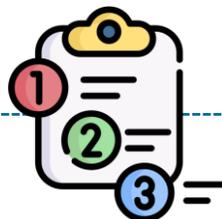
1



### Fiscalización permanente

El JNE podrá realizar fiscalización inopinada y continua de comités partidarios.

2



### Requisitos reforzados para comités partidarios

Comprobación mediante libro de actas (requisito indispensable) y otros documentos

3



### Suspensión de inscripción de partidos

Por incumplimiento de requisitos como número de comités, se sigue el procedimiento previsto en el artículo 11-A

## Art. 11-A de la LOP

### Suspensión de OP inscrita

1



#### Causales claras de suspensión

- ✓ No mantiene el número mínimo de comités activos.
- ✓ Pierde el número mínimo de afiliados exigido.
- ✓ No remite o actualiza su listado de comités
- ✓ No mantiene la existencia del domicilio legal.

2



#### Plazos improrrogables para subsanar

- ✓ Hasta 10 días hábiles: para remitir datos de comités.
- ✓ Hasta 30 días hábiles: para subsanar comités o domicilio legal.
- ✓ Hasta 60 días hábiles: para subsanar número de afiliados.

3



#### Consecuencias y Límites

Si no se subsana, se inicia el procedimiento de suspensión, con duración de 6 meses a 1 año. No puede aplicarse desde la fecha límite de inscripción de candidatos

1

## Modificación

Art. 18-B de la LOP

### Desafiliación de OP en vías de inscripción

1



#### Oposición por afiliación indebida

En la etapa del procedimiento previsto en el reglamento respectivo, el ciudadano podrá solicitar su exclusión como afiliado (sin su consentimiento) de una organización en vías de inscripción



Implementación de la  
alerta de afiliación

## 2 Incorporación en la LOP

### Propuesta del Artículo 11-B de la LOP

## Suspensión de procedimiento de OP en vías de inscripción

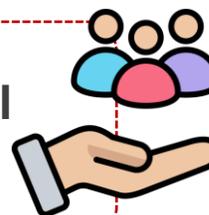
1

Suspensión por registros no válidos que provengan de mismos puños gráficos



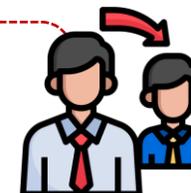
2

Responsabilidad penal del personero legal



3

Remisión a otras autoridades



### 3 Incorporación en la LOE

#### Propuesta del Artículo 395 en la LOE

#### Responsabilidad penal

1

Las organizaciones políticas serán penalmente responsables



2

Aplicación de sanciones penales del artículo 105 del Código Penal



3

Se exceptúa la aplicación de la Ley N.° 32054 en todo lo que se oponga a esta disposición.



# GRACIAS



# 94 ANIVERSARIO

